



Ayuntamiento de Jerez
Contratación Administrativa

RESOLUCIÓN

Conocido **expediente de contratación menor del Servicio de Distribución de Cartelería y Folletos.- Noches de Bohemia 2016**, y en virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, vistos los Informes emitidos por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad desde el Servicio de Cultura y Fiestas, por el Departamento Económico Financiero y por el de la Intervención Municipal correspondiente al expediente de gastos 404, y en base a la delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 27 de junio de 2016, **POR LA PRESENTE RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/227.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA EUROS (580,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (701,80 €)**

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **Darío Valle Galdón**, con N.I.F. n.º 32.077.419-D, por un importe de **QUINIENTOS OCHENTA EUROS (580,00 €)**, I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO VEINTIUN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (121,08 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (701,80 €)**

Todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP.

Jerez de la Frontera, a uno de julio de 2016

Inscribase : 11 JUL 2016
E. Secretario General del Pleno



**Ayuntamiento
de Jerez**

F. Quirós

Segundo Teniente de Alcaldesa
Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización
Cultural, Patrimonio y Seguridad

(Por competencia delegada
por Acuerdo de Junta de Gobierno Local
de 27 de junio de 2016)